

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 126-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de Abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

### VISTO:

El Informe N° 069-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín";

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0429-2013-MDBSH de fecha 12 de Noviembre del 2013, se resuelve dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 001-2013-MDBSH de fecha 03.01.2013, también se resuelve aprobar, la actualización de costo del expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín -San Martín", por un monto ascendente a la suma de S/. 447,083.91 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 3 meses de ejecución (90 días calendarios), con código SNIP 226736 y se Dispone, la ejecución del proyecto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2014-MDBSH de fecha 05 de Marzo del 2014, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01 y autorizan la ejecución presupuestal del adicional de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín -San Martín";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2014-MDBSH, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por 15 días calendarios de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín -San Martín"; por un tiempo de 15 días calendario teniendo como nueva fecha de término de obra el 20 de Abril del 2014;

Que, mediante Carta N° 061-2014-CARS/SO-MDBSH, el supervisor de obra concluye y recomienda que la ejecución de la partida pavimento tomara mayores días calendarios debido las precipitaciones pluviales esporádicas que vienen dando por la zona de trabajo y por el secado o deshumedecimiento del suelo que se debe esperar para continuar con los trabajos, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo el otorgamiento de 10 días calendarios de ampliación de plazo vía resoluciones por las causales expuestas y concluye que todos estos factores, han ocasionado el retraso de la obra por lo que se solicita una ampliación de plazo por 10 días calendarios o sea hasta el día 30 del mes de Abril del 2014;

Que, mediante Carta N° 096-2014-PCAT/RO-MDBSH, el residente de obra solicita al supervisor de obra la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 con Fecha proyectada de culminación de obra 30 de Abril del 2014 y adjunta el INFORME DEL RESIDENTE DE OBRA N° 003-2014/ PCAT/RO- MDBSH; del Ing. Residente de obra en la cual concluye que la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

ampliación de plazo N° 02, es sustentado por los retrasos ocasionando por factor climático, precipitaciones pluviales, lluvias torrenciales de manera continua presentados en esta parte de la región, verificados previa coordinación con el supervisor de obra y concluye que de acuerdo a lo expresado en el presente informe, y del análisis realizado en la ejecución de los trabajos contempla solicitar al supervisor de obra la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 por un periodo de 10 días con fecha proyectada de culminación de los trabajos el 30 de Abril del 2014;



Que, mediante Informe N° 0192-2014-MDBSH/PMTG/JIO, Del encargado de la Jefatura de Infraestructura y obras de la MDBSH, manifiesta que contando con la opinión favorable del residente de obra y del Supervisor de obra esta jefatura encargada remite la documentación para que mediante la gerencia de desarrollo urbano rural se realice los tramites respectivos para la Aprobación mediante acto resolutivo de la Ampliación de Plazo N° 02.



Que, mediante Informe N° 262-MDBSH-GDUR-2014 de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura MDBSH, indica que en efecto, el sustento técnico de la Supervisión, el residente a la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 02, en la ejecución de la obra por 10 días calendarios amerita la ampliación teniendo en cuenta Según el Art. N° 200, del reglamento, Causales de ampliación de plazo, la cual menciona que se podrá solicitar ampliación de plazo por caso fortuito ajenas a su voluntad (factores climatológicos), debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual, por tal motivo solicita la ampliación de plazo por 10 días calendarios siendo el termino real de la obra el 30 de abril.



Que, mediante Informe N° 069-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín";

En uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20 inc.6;

## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la ampliación de plazo N° 02, por 10 días calendarios de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr, Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"; a partir del 21 de Abril al 30 de Abril del 2014, teniendo como causal los caso fortuito ajenas a la voluntad de los responsables de la ejecución de la obra (factores climatológicos), debidamente comprobados,

**ARTICULO SEGUNDO.-** la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nieto León  
ALCALDE